

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 112-2017

Guatemala, 09 de junio de 2017

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, las cuales tienen como finalidad contar con recursos para la contratación de servicios de verificación, investigación y supervisión de edificios escolares, centros y puestos de salud, la ejecución de varias obras de infraestructura vial y educativa, adquisición de maquinaria pesada, puentes de acero y el mantenimiento de la pista activa del Aeropuerto Internacional La Aurora; así como, el pago de complementos profesional y de antigüedad, contratación de personal administrativo y mano de obra para el proyecto Mi Querida Familia, a cargo de varias Unidades Ejecutoras de ese Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **252** de fecha **07 JUN 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



EBCS/imp

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
58	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	52	712,000	712,000
62	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21 41	11	2,306,967 7,693,033	10,000,000
66	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	2,445	2,445
67	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	3,501	3,501
68	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	150	150
69	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	61	11	46,700,000	46,700,000
74	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	11	9,268,496	9,268,496
75	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	32	14,021,079	14,021,079
76	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	12	5,255,983	5,255,983
77	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	41	<u>15,000,000</u>	<u>15,000,000</u>
	TOTAL:			<u>100,963,654</u>	<u>100,963,654</u>



EBCS/lrmq

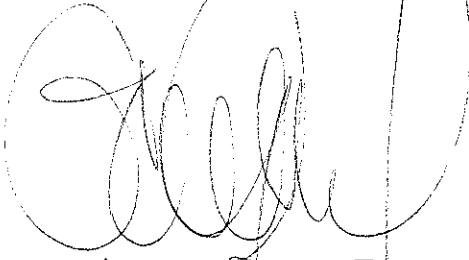
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
21 Ingresos tributarios IVA Paz
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

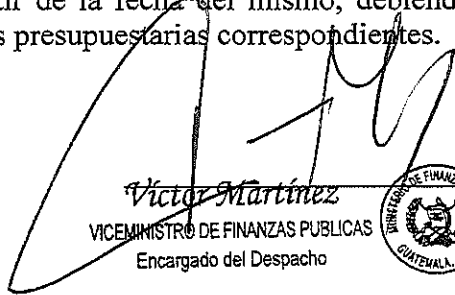
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>100,963,654</u>	<u>100,963,654</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>100,963,654</u>	<u>100,963,654</u>
Administración	29,995,158	29,995,158 ✓
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>70,968,496</u>	<u>70,968,496</u>
Inversión Física	70,968,496	70,968,496

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q100,963,654)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho

